

CONTRATO DE SUBASTA PARA COMPRADORES/AS

EN MÉRIDA A _____ DE _____ DE 20_____

Por una parte Carlos Nuno Dias Fernandes en representación de UNIVERSUM Sala de Subastas, con dirección fiscal en Calle Cardero, 9 – Local – 06800 Mérida y NIE : X2839285G y como Agente de Subasta Privada.

Por otra parte Don /Doña _____

_____, con DNI/NIE/Pasaporte nº _____

Dirección fiscal en _____ nº _____

Piso _____, Letra _____ Localidad _____

Codigo Postal _____ Provincia _____

Declaro tener conocimiento y aceptar las condiciones de la Sala de Subastas UNIVERSUM

LA SALA DE SUBASTAS DE UNIVERSUM actúa como un agente intermediario que interviene en la venta única y exclusivamente para aportar el espacio, el servicio de pujas y la conexión entre el/la VENDEDOR/A y el/la COMPRADOR/A y solo durante la subasta.

Lo que significa que NO ASUMIMOS ninguna responsabilidad sobre los objetos / productos / lotes vendidos.

Cualquier reclamación sobre la venta o la compra después de cerrada la venta, entregado el objeto/producto/lote y aceptado de común acuerdo por ambas partes (VENDEDOR/A y COMPRADOR/A), deberá ser dirigida a sus respectivos responsables, o sea, e/la VENDEDOR/A o el/la COMPRADOR/A y fuera del espacio de la SALA DE SUBASTAS mediante contacto directo y por los medios que pacten en la venta entre el/la VENDEDOR/A y el/la COMPRADOR/A.

Somos totalmente neutrales en cualquier situación que pueda surgir después de la venta y fuera del espacio de la SALA DE SUBASTAS.

PRODUCTOS ACEPTADOS EN LA SUBASTA : DECORACIÓN - ARTE - COLECCIONISMO - ELECTRONICA - VIDEO - SONIDO - ROPA - CALZADO - OBJETOS INTERESANTES.

TODO TIPO DE OBJETOS/PRODUCTOS/LOTES NUEVOS O USADOS (SEGUNDA MANO) EN TODO TIPO DE MATERIAL INCLUSO EN PLATA/ORO/PIEDRAS PRECIOSAS.(A EXCEPCIÓN DE LO MENCIONADO EN “PRODUCTOS QUE NO ACEPTAMOS”)

SI SON NUEVOS DEBERAN SER PRESENTADOS A SUBASTA EN SU ENVOLTORIO ORIGINAL CON O SIN PLASTICO PROTECTOR Y DE VALOR INFERIOR A 2.500€

TODOS LOS OBJETOS / PRODUCTOS / LOTES PRESENTADOS A SUBASTA POR EL / LA VENDEDOR/A Y SU PROCEDENCIA LEGAL SON DE LA RESPONSABILIDAD DEL / DE LA VENDEDOR/A . PARTIMOS DE UN PRINCIPIO DE BUENA FÉ , O SEA QUE, LOS OBJETOS NO FUERON ADQUIRIDOS DE FORMA ILICITA. NO SOLICITAREMOS COMPROBANTE DE COMPRA O TITULARIDAD.

PRODUCTOS QUE NO SUBASTAMOS BAJO NINGUN CONCEPTO EN NUESTRA SALA DE SUBASTAS

- TELEFONOS MOBILES
- TABLETS
- ORDENADORES
- DISPOSITIVOS DE GPS PARA COCHES
- GAFAS DE MARCAS CONCEPTUADAS
- PERFUMES O PRODUCTOS LIQUIDOS DE USO PERSONAL O GENERAL
- COMIDA

- JOYAS EN METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS DE USO PERSONAL COMO PENDIENTES, PULSERAS, COLLARES, CORDONES, ANILLOS, BOTONES, RELOJES EN PLATA O ORO, ETC...

LA PUJA POR CUALQUIER OBJETO / PRODUCTO / LOTE NO DEBERÁ SUPERAR LOS 2.500€ (DOS MIL QUINIENTOS EUROS) YA QUE LA LEY NO PERMITE REALIZAR PAGOS EN METALICO POR VALOR SUPERIOR A 2.500€ , DE MOMENTO SOLO TRABAJAREMOS CON PAGOS EN EFECTIVO. EN UN FUTURO OFERTAREMOS OTRAS OPCIONES DE PAGO SEGURO PARA TODAS LAS PARTES.

SOLO PODRAN ACCEDER A LA SALA LOS/LAS COMPRADORES/AS INSCRIPT@S QUE CONFIRMAREMOS MEDIANTE SISTEMA DE LLAMADA Y LISTA DE INSCRIPT@S.

ATENCIÓN MUY IMPORTANTE : NO SE PERMITEN ACOMPAÑANTES.

POR QUESTIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA SALA DE SUBASTA Y EL RESTO DE INSTALACIONES TIENE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA ACTIVO 24H. NO ESTA PERMITIDO PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE VIDEO O SONIDO EN LA SALA DE SUBASTAS, TAMPOCO MALETAS, BOLSOS DE SEÑORA O HOMBRE, MALETINES, CHAQUETAS U OTRO TIPO DE ROPA O MEDIOS QUE PUEDAN OCULTAR DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN. NO OBSTANTE, SE PERMITE BLOQUE DE NOTAS Y POLIGRAFO.

NO AYUDAREMOS A TRANSPORTAR, CARGAR O DESCARGAR NINGUN TIPO DE OBJETO / PRODUCTO / LOTE. Esta labor debe ser realizada por el/la VENDEDOR/A y el/la COMPRADORA.

LA SUBASTA ES DE CARÁCTER PRIVADO Y NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN. ASI COMO, NO ESTAN PERMITIDOS COMPORTAMIENTOS INCIVICOS, ANTISOCIALES O DE CONDUCTA IMPROPIA.

NO ESTA PERMITIDO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, CHUCHERIAS, BOLSAS, HELADOS, SANDWICHES, BOCADILLOS O COMIDAS QUE PUEDAN PRODUCIR OLORES FUERTES. SE PERMITEN REFRESCOS, AGUA Y CAMELOS.

EN EL CASO DE QUE LOS / LAS VENDERES/AS O COMPRADORES/AS NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES NOS VEREMOS OBLIGADOS A EXIGIR EL ABANDONO DE LA SALA, O, A NO PERMITIR EL ACCESO A LA SALA DE SUBASTAS.

CONDICIONES ESPECÍFICAS COMPRADORES

- 1) SER MAYOR DE EDAD Y PORTAR EL DNI/NIE/PASAPORTE PARA COMPROBACIÓN.
- 2) TODOS LOS OBJETOS / PRODUCTOS / LOTES PRESENTADOS A SUBASTA POR EL / LA VENDEDOR/A Y SU PROCEDENCIA LEGAL SON DE LA RESPONSABILIDAD DEL / DE LA VENDEDOR/A . PARTIMOS DE UN PRINCIPIO DE BUENA FÉ , O SEA QUE, LOS OBJETOS NO HAN SIDO ADQUIRIDOS DE FORMA ILICITA. NO SOLICITAREMOS COMPROBANTE DE COMPRA O TITULARIDAD.
- 3) VALOR MINIMO DE SALIDA A SUBASTA PARA CADA OBJETO / PRODUCTO / LOTE DEBERÁ SER DE 50€ (CINCUENTA EUROS).
- 4) LOS OBJETOS/PRODUCTOS/LOTES A SUBASTAR ESTAN EN BUEN ESTADO MISMO QUE SEAN USADOS/SEGUNDA MANO. PODRAN PRESENTAR DEFECTOS PROPIOS DEL USO;
 - a. **Ropa y zapatos** : En buen estado de conservación o con defectos típicos de desgaste y libres de malos olores
 - b. **Decoración** : Buen estado o con defectos de uso
 - c. **Electrónica / Video / Sonido** : En buen estado de conservación o con defectos propios de uso y todas las funciones / especificaciones del dispositivo o aparato en funcionamiento.
 - d. **Coleccionismo** : En buen estado de conservación o con los defectos propios de un producto considerado para COLECCIONISMO.

- e. **Arte** : En buen estado o con defectos propios de este tipo de objetos. De tratarse de piezas originales o copias de gran valor (solo se subastaran piezas de 100€ a 2.500€ valor de subasta), deberán presentarse con sus respectivos certificados OFICIALES de autenticidad. La SALA DE SUBASTAS NO CERTIFICA, NO VALORA NI SE RESPONSABILIZA POR EVENTUALES ERRORES O MALA INTENCIÓN del VENDEDOR/A en la presentación de documentación, en el estado de conservación y en el valor real de la pieza de Arte.
Cualquier reclamación sobre las condiciones de conservación, autenticidad o el valor de la pieza deberá realizarse entre el VENDEDOR/A y COMPRADOR/A DIRECTAMENTE. NO ACEPTAMOS NI INTERFERIREMOS EN EL PROCESO. NO ASUMIMOS NINGUNA RESPONSABILIDAD EN EL PROCESO DE VENTA Y COMPRA.
- f. **Muebles** : En buen estado de conservación o con los defectos típicos de uso y limpios . NO SE ACEPTAN MUEBLES ROTOS o que sus funcionalidades mecánicas o adaptables no funcionen correctamente.
- g. **Objetos Interesantes** : En buen estado de conservación o con los defectos típicos de uso

- 5) LEER DETENIDAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REALIZAR LA INSCRIPCIÓN PARA ACCEDER A LA SALA DE SUBASTA COMO COMPRADOR/A MEDIANTE NUESTRO FORMULARIO ONLINE PINCHANDO EN LA OPCIÓN “INSCRIPCIÓN PARA COMPRADORES/AS” , DESCARGAR EL CONTRATO DE COMPRADOR PINCHANDO EN “DESCARGAR CONTRATO COMPRADOR/A” Y TRAERLO EN PAPEL FORMATO A4, DEBIDAMENTE RELLENADO, FIRMADO DESPUES DE HABER IMPRIMIDO EN PAPEL FORMATO A4 . **ES IMPRESCINDIBLE PRESENTAR EL CONTRATO EN EL DIA DE LA SUBASTA , ASI COMO, UNA FOTOCOPIA DE SU DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL (DNI / NIE / PASAPORTE)**

TAMBIÉN OFERTAMOS LA POSIBILIDAD DE RELLENAR EL CONTRATO DE SUBASTA PARA COMPRADORES/AS PERSONALMENTE EN NUESTRAS INSTALACIONES EN **UNIVERSUM** CALLE CARDERO, 9 – LOCAL – 06800 MÉRIDA.

- 6) EL AFORO MÁXIMO PARA INTERESADOS/AS EN PUJAR ES DE 20 PERSONAS SENTADAS Y 10 DE PIE. LOS/LAS COMPRADORES/AS DEBERAN PRESENTARSE 1 (UNA) HORA ANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS DE COMPRADOR/A, CUANDO SE DE INICIO A LA SUBASTA EN LA HORA PREVISTA Y ANUNCIADA.

LOS / LAS COMPRADORES/AS TIENEN EL DERECHO DE OBSERVAR DURANTE 10 (DIEZ) MINUTOS Y EN TURNOS DE 5 PERSONAS TODOS LOS OBJETOS/PRODUCTOS/LOTES QUE SE PODRAN A SUBASTA EN UNA SALA DE EXPOSICIÓN ESPECIALMENTE HABILITADA PARA EL EFECTO. ESTA TOTALMENTE PROIBIDO TOCAR O MANEJAR LOS OBJETOS/PRODUCTOS/LOTES.

- 7) A PRINCIPIO DE CADA SUBASTA SE LE EXPLICA A LOS/LAS COMPRADORES/RAS COMO DEBEN REALIZAR PUJAS.

UNA VEZ REALIZADA LA PUJA POR EL/LA COMPRADOR/A EL / LA AYUDANTE DE SALA HARÁ EL REGISTRO DEL OBJETO/PRODUCTO/LOTE Y VALOR PUJADO PARA QUE AL FINAL DE LA SUBASTA CADA COMPRADOR/A PUEDA PAGAR Y RECOGER SU OBJETO/PRODUCTO/LOTE Y REALIZAR EL PAGO.

- 8) LOS / LAS COMPRADORES/RAS PUEDEN ABANDONAR LA SALA DE SUBASTAS EN CUALQUIER MOMENTO SIN LA NECESIDAD DE PRESENTAR UN COMPROBANTE OFICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIESEN REALIZADO NINGUNA PUJA.

ASI COMO, PODRÁN ESTAR PRESENTES DURANTE TODA LA SUBASTA SIN REALIZAR NINGUNA PUJA. SIN EMBARGO, EL ACCESO A LA SALA SOLO PERMITE A CADA COMPRADOR/A 2 ASISTENCIAS A SUBASTAS EN DIAS DIFERENTES Y SEGUIDAS SIN PUJA, A PARTIR DE LA TERCERA, DEBERÁ PUJAR OBLIGATORIAMENTE PARA RENOVAR SU ACCESO A LA SALA Y VOLVER A TENER 2 ACCESOS SEGUIDOS EN DIAS DIFERENTES Y SEGUIDOS SIN PUJA.

CON ESTO QUEREMOS EVITAR QUE LA SALA SE OCUPE CON ASISTENTES CURIOSOS SIN INTENCIÓN DE PUJAR.

- 9) SI EL/LA COMPRADOR/A REALIZÓ UNA PUJA Y EN EL CASO DE QUE ABANDONE LA SALA ANTES DEL FINAL DE LAS SUBASTA, PIERDE EL DERECHO A LA COMPRA DE LO QUE PUJÓ Y NO PODRA ASISTIR A FUTURAS SUBASTAS (EXCEPTO POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR QUE DEBERAN JUSTIFICAR MEDIANTE COMPROBANTE OFICIAL EN FORMATO PAPEL, A POSTERIORI, Y ASI PODER SEGUIR ASISTIENDO A FUTURAS SUBASTAS).
- 10) SISTEMA DE PAGO : SOLO SE ACEPTAN PAGOS EN EFECTIVO. EL/LA COMPRADOR/A REALIZARÁ EL PAGO EN EFECTIVO DIRECTAMENTE AL / A LA VENDEDOR/A Y EN NUESTRA PRESENCIA COMO TESTIGO. NO SE ACEPTAN BILLETES DE 100€ / 200€ / 500€ POR QUESTIONES DE SEGURIDAD. ES OBLIGATORIO EL PAGO EXACTO , O SEA, RECOMENDAMOS QUE VENGA PREVENIDO CON BILLETES DE 50€ / 20€ / 10 / 5€. NO REALIZAMOS CAMBIOS DE BILLETES EN LA SALA DE SUBASTAS.
- 11) UNA VEZ ENTREGADA LA INSCRIPCIÓN Y EL CONTRATO DE COMPRADOR, EL / LA COMPRADOR/A YA NO PODRA ANULAR / DESESTIMAR / RECHAZAR LA PUJA O PUJAS REALIZADAS Y CONSECUENTE COMPRA DEL OBJETO/PRODUCTO/LOTE QUE PUJÓ.
- 12) EN CASO FE CONTROVERSIA, DIFERENCIA, CONFLICTO O RECLAMACIÓN EN CUANTO AL CONTRATO, O EN RELACIÓN A O DERIVADO DE LA INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN DEL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE, Y CON RENUNCIA A SU PROPIO FUERO, A ARBITRAJE DE DERECHO CON UN TRIBUNAL ARBITRAL FORMADO POR TRES ÁRBITROS ANTE:

TRIBUNAL ARBITRAL DE MÉRIDA, QUE NOMBRARA A LOS ÁRBITROS Y RESOLVERÁ DEFINITIVAMENTE CONFORME A SU REGLAMENTO Y/O ESTATUTO.

LAS PARTES HACEN CONSTAR EXPRESAMENTE SU COMPROMISO DE CUMPLIR EL LAUDO ARBITRAL QUE SE DICTE. ASIMISMO, ACUERDAN QUE SI EL ARBITRAJE NO LLEGARA A REALIZARSE POR MUTUO ACUERDO O FUESE DECLARADO NULO, AMBAS SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES COMPETENTES CONFORME A DERECHO.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE TODO LO ESTABLECIDO, AMBAS PARTES FIRMAN EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO, A UN SOLO EFECTO, TODAS LAS HOJAS DE ESTE CONTRATO EN TANTOS EJEMPLARES COMO MIEMBROS DE CADA PARTE RESULTAN DEL ENCABEZAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO.

VENDEDOR/A

Firma

UNIVERSUM

Sala de Subastas

Nombre completo :

Firma

DNI/NIE/Pasaporte